



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO

Sogamoso, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad.	157594003004-2022-00118-00-C1.
Proceso:	Ejecutivo.
Demandante:	Cooperativa de Trabajadores de la Industria Militar – Coopindumil.
Demandado:	Rafael Cepeda Turga y otro.

Se recibió de la Oficina de Reparto la presente demanda **EJECUTIVA**, instaurada por **COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA MILITAR – COOPINDUMIL** en contra de **RAFAEL CEPEDA TURGA** y **BERTHA INES LÓPEZ SALAMANCA**, a efectos de estudiar la viabilidad de librar mandamiento ejecutivo.

Con providencia de fecha 08 de abril de 2022, se inadmitió la demanda al encontrarse algunas falencias que impedían su admisión, la cual fue fijada en estado No. 14 del dieciocho (18) de abril de la misma anualidad.

Nuevamente ingresa al Despacho el expediente con el fin de resolver lo concerniente con la admisión o rechazo de la demanda. Sin embargo, se avizora que la parte actora guardó silencio, razón por la cual el Despacho procederá a **RECHAZAR** la misma, conforme a lo estipulado en el artículo 90 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil Municipal en Oralidad de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ejecutiva instaurada por **COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA MILITAR – COOPINDUMIL** en contra de **RAFAEL CEPEDA TURGA** y **BERTHA INES LÓPEZ SALAMANCA**, radicada bajo el No. 2022-00118, por lo expuesto en la parte motiva.

CANALES DE ATENCIÓN

- 1.- Si desea **PRESENTAR SOLICITUDES O MEMORIALES DE PROCESOS** j04cmpalsogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co
- 2.- Para **REVISAR ESTADOS y PASES AL DESPACHO**, por favor ingrese por éste link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-civil-municipal-de-sogamoso/85>
- 3.- Para revisar **TRASLADOS**, por favor ingrese en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-civil-municipal-de-sogamoso/90>
- 4.- Para envío de **SOLICITUDES O MEMORIALES EN TUTELAS Y PARA COMUNICACIONES OFICIALES**, en el email institucional: j04cmpalsogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co
- 5.- **VENTANILLA FÍSICA (excepcionalmente)**: Carrera 8 No. 5-41 Ciudadela Chinca, 2º piso, Oficina 214 Sogamoso (Boy).
- 6.- **VENTANILLA TELEFÓNICA**: (098) 7723141 en horario habitual de 8 am a 12 m y de 1 pm a 5 pm días hábiles para información de procesos solamente.

SEGUNDO: Como quiera que la demanda fue presentada en forma de mensaje de datos, lo mismo que todos sus anexos, conforme lo dispone el artículo 6° del Decreto 806 de 2020, y los documentos originales obran en manos de la parte actora, **ARCHÍVESE** las presentes diligencias dejando las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ANGELA MARÍA PARRA RODRÍGUEZ
Jueza



CANALES DE ATENCIÓN

- 1.- Si desea PRESENTAR SOLICITUDES O MEMORIALES DE PROCESOS j04cmpalsogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co
- 2.- Para REVISAR ESTADOS y PASES AL DESPACHO, por favor ingrese por éste link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-civil-municipal-de-sogamoso/85>
- 3.- Para revisar TRASLADOS, por favor ingrese en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-civil-municipal-de-sogamoso/90>
- 4.- Para envío de SOLICITUDES O MEMORIALES EN TUTELAS Y PARA COMUNICACIONES OFICIALES, en el email institucional: j04cmpalsogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co
- 5.- VENTANILLA FÍSICA (excepcionalmente): Carrera 8 No. 5-41 Ciudadela Chinca, 2° piso, Oficina 214 Sogamoso (Boy).
- 6.- VENTANILLA TELEFÓNICA: (098) 7723141 en horario habitual de 8 am a 12 m y de 1 pm a 5 pm días hábiles para información de procesos solamente.

Firmado Por:

Angela Maria Parra Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2ae68cbde9470e78540f3cc689acd7dbff4585bf9ff768055e9b926a3adcd05**

Documento generado en 29/04/2022 06:53:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>